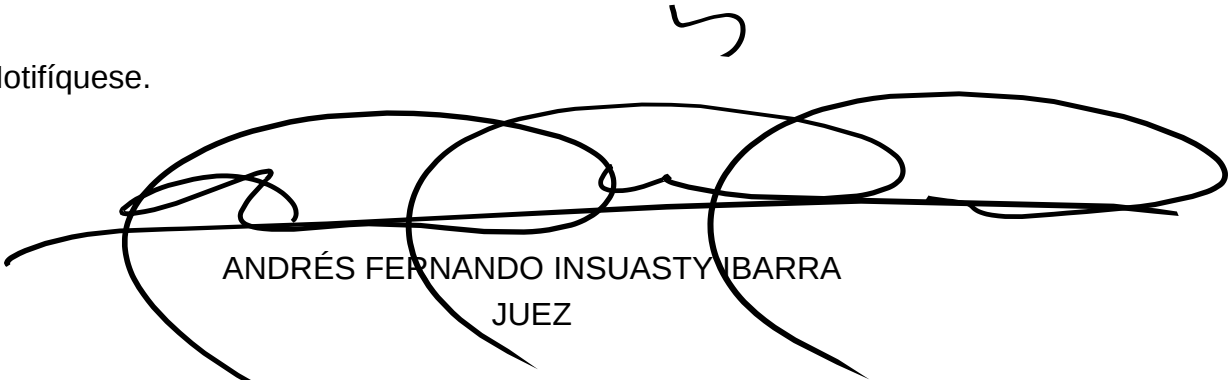


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

1. En atención a los documentos que anteceden, previo a disponer lo que en derecho corresponda, proceda la parte actora a remitir copia de la póliza aportada debidamente suscrita.
2. REQUIÉRASE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del auto de fecha 5 de febrero de 2020, so pena de tener por desistida la solicitud presentada el 13 de noviembre de 2019.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 152 el 12 ENERO 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

d3e90918dea8cfe6378461a35dae369e2d04a599641bac6c9140244aaaafabd1

Documento generado en 18/12/2020 10:26:19 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>